

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

J01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR hoy
BANCOLDEX.
DEMANDADO: EVERFORM S.A. Y OTROS.
RADICADO: 76001-31-03-005-2019-00020-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO A BANCOLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR “BANCOLDEX”**, por medio del presente solicito comedidamente al juzgado requerir a Bancolombia S.A. para que proceda a informar del cumplimiento de la medida cautelar comunicada mediante el oficio No. 0003 del 2 de enero de 2024 y remitido a la entidad bancaria por la oficina de apoyo a los juzgados civiles de ejecución de sentencias el día 19 de enero del mismo año, toda vez que hasta el momento no se verifica en el expediente constancia alguna que dé cuenta de la efectividad de la medida cautelar de embargo decretada.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.